REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACION Y FINANZAS
RIF: G-20000303-0

SENIAT/GF/00051

Caracas, 13 JUL. 2012
201 y 152°

PROVIDENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE MÁQUINAS FISCALES

En fecha 20 de octubre de 2011, la contribuyente **THE FACTORY HKA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el **N° J-31217119-7**, actuando como representante exclusivo del fabricante extranjero **DASCOM AMERICAS CORPORATION,** domiciliado en 421 W Main Street, Waynesboro, Virginia 29980, Estados Unidos de America, representación que consta en documento firmado en fecha 06 de octubre de 2011, solicitó autorización para la enajenación de una máquina fiscal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Providencia Administrativa N° 0592 del 28/08/2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.776 del 25/09/2007.

Dando cumplimiento al artículo 28 de la Providencia Administrativa Nº 0592, los funcionarios que conformaron el grupo evaluador, adscritos a la Gerencia de Fiscalización y a la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones, emitieron los informes respectivos que certifican el cumplimiento de las características y requerimientos técnicos, establecidos en la mencionada Providencia Administrativa N° 0592.

En virtud de lo anterior, esta Gerencia de Fiscalización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo previsto en el artículo 29 "ejusdem", autoriza a la empresa **THE FACTORY HKA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) **N° J-31217119-7**, a enajenar la máquina fiscal que a continuación se señala:

Marca	Modelo	Caracteres del Número de Registro de la Máquina asignados
DASCOM	***TALLY 1125***	***Z6A***

La empresa **THE FACTORY HKA, C.A**, deberá presentar dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la finalización de cada mes, la declaración informativa de las enajenaciones que hubiere efectuado a partir de la fecha de notificación de la presente Providencia.

Asimismo, el primer día hábil después de transcurridos treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha de notificación de esta Providencia, deberá entregar a la Gerencia de Fiscalización diez (10) cables de comunicación utilizados para extraer, a través de un computador personal, la información de las memorias del modelo de

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SENIAT

SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACION Y FINANZAS
RIF: G-20000203-2

máquina fiscal autorizado, así como sus respectivos adaptadores a puerto USB y el diseño interno de los cables.

Se anexa a la presente Providencia la lista de los caracteres que forman parte del Sello Fiscal.

Finalmente, se le informa que la Gerencia de Fiscalización podrá hacer evaluaciones posteriores a la máquina fiscal autorizada, pudiendo solicitar se efectúen cambios a la misma o revocar la presente autorización.

Notifíquese,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS
SENIAT
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN

ERWIN ANDRÉS GUEVARA MALAVÉ
GERENTE DE FISCALIZACION
SENIAT
Notificación Nº SNAT/DDS/ORH/DCAT/2012/D-128/007197
de fecha 04/06/2012

THE FACTORY HKA, C.A.
RIF: J-31217119-7

HORACIO PINTO
THE FACTORY HKA, C.A.,
R.I.F. N° J-31217119-7
Fecha:

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SENIAT

SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

RIF: G-20003333-3

CLASIFICACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE SELLOS FISCALES A MÁQUINAS FISCALES POR REGIONES.

REGIÓN	NUMERO	ESTADO	LETRA
CAPITAL	1	DISTRITO CAPITAL	A
		MIRANDA	B
		VARGAS	X
LOS LLANOS	2	APURE	C
		GUARICO	D
CENTRO OCCIDENTAL	3	FALCÓN	E
		LARA	F
		PORTUGUESA	G
		YARACUY	H
ZULIANA	4	ZULIA	I
LOS ANDES	5	BARINAS	J
		MERIDA	K
		TÁCHIRA	L
		TRUJILLO	M
NOR-ORIENTAL	7	ANZOATEGUI	N
		MONAGAS	O
		SUCRE	P
GUAYANA	8	AMAZONAS	Q
		BOLIVAR	R
		DELTA AMACURO	S
INSULAR	9	NUEVA ESPARTA	T
CENTRAL	0	ARAGUA	U
		CARABOBO	V
		COJEDES	W

Los sellos están conformados por tres caracteres: el primero es la letra Z que identifica a la empresa **THE FACTORY HKA, C.A.**, el segundo es el número de la región y el tercero la letra del estado; los últimos dos caracteres identifican la región y el estado del domicilio fiscal del usuario de la máquina fiscal.